

### Ayuntamiento de Calera de León

**Urbanismo.**—Edicto de 7 de enero de 2000, sobre aprobación del proyecto del Plan Parcial del Sector SAU-2..... 662

### Ayuntamiento de Campanario

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 11 de enero de 2000, referente a la convocatoria para proveer varias plazas..... 663

### Ayuntamiento de Puebla de Obando

**Urbanismo.**—Edicto de 17 de diciembre de 1999, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización en los terrenos situados en la finca «Valle Grande»..... 663

**Urbanismo.**—Edicto de 17 de diciembre de 1999, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de los terrenos situados en la finca «Valle Grande»..... 664

### Ayuntamiento de Trujillanos

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 10 de enero de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias..... 664

### Ayuntamiento de Tornavacas

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 21 de diciembre de 1999, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E. 7.1..... 664

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 13 de enero de 2000, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo.*

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquellas siempre que concurren las condiciones que se indican en el artículo 2.º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1.º, apartado 5.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Decreto procede realizar algunas modificaciones en varios Centros Directivos con el fin de adecuar sus estructuras de personal a las necesidades que en el momento actual se están planteando.

Visto el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el decreto

29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo del personal de la Junta de Extremadura y previa negociación en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE

Primero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 94/1998, de 21 de julio, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, según figura en Anexo I para personal funcionario y en Anexo II para personal laboral.

Segundo.—Asimismo los puestos de trabajo de personal laboral con números de control 6234, 6235 y 6236 pertenecientes a la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo pasan a integrarse en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública en la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de enero de 2000.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES



## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

\* JP: JORNADA PARTIDA.

NI:

\* S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C.ESPECIFICO/ SUBCONC.:

\* I: INCOMPATIBILIDAD.  
\* D: ESPECIAL DEDICACION.

\* R: RESPONSABILIDAD.

\* F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA.

TP:

\* S: PUESTOS SINGULARIZADOS.

\* N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

\* C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO.

\* L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION.

A N E X O I I

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR.	ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	REQUISITOS TITULACION OTROS	MERITOS	OBSERVA-
----- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA -----													
11 02	5587 TEC. SUPERIOR EN PREVENCION	CACERES C. E. S. S. L.			N	C	1	10	001	SALUD LABORAL SERVICIOS SANITARIOS		EXP. EN MATERIAS DE PREVENCION LABORAL	F
11 02	5589 AUXILIAR DE LABORATORIO	CACERES C. E. S. S. L.			N	C	4	4	040	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			F
11 02	5592 ORDENANZA	CACERES C. E. S. S. L.			N	C	5	2	050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B	EXP. EN CENTRALITAS TELEFONICAS	

## SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

HOR:

\* JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA.

ESPEC. CARACT.:

\* T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS.

\* N: PUESTOS CON TURNICIDAD.

\* R: PELIGROSIDAD.

\* X: TOXICIDAD.

\* P: PENOSIDAD.

\* I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCION DE INCENDIOS.

JORNADA:

\* N: NORMAL.

PR:

\* C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO.

\* L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION.

CATEGORIA:

\* S/C: SEGUN CONVENIO.